Pereira 19 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)
Comité Evaluador Interdisciplinario
Proceso de Mínima Cuantía N.° IP-036-2026
contactenos@marsella-risaralda.gov.co

Asunto: *Respuesta al requerimiento de subsanación contenido en el Informe de Evaluación del proceso de la referencia — Acreditación de soportes del personal mínimo exigido (Director Técnico Operativo y Programador de Trabajo).*

Entidad contratante	Municipio de Marsella (Risaralda) — NIT 800.099.317-7
Proceso	Mínima Cuantía IP-036-2026 — Suministro e instalación de luminarias y reflectores, Cancha Manuel J. Posada y Parque de la Salud, Marsella (Risaralda)
Proponente	**PLANET LED COLOMBIA S.A.S. — NIT 901.553.293-2**
Representante legal	Camilo Andrés Rincón Agámez — C.C. 1.094.269.024
Documento que se subsana	Informe de Evaluación del Comité Evaluador Interdisciplinario, numeral 4.1, de fecha 16 de junio de 2026
Término de subsanación	Un (1) día hábil, conforme al cronograma del proceso

1. Antecedentes.

El Comité Evaluador Interdisciplinario del Municipio de Marsella publicó el Informe de Evaluación del proceso N.° IP-036-2026 el día 18 de junio de 2026, en el cual PLANET LED COLOMBIA S.A.S. fue calificada como la oferta de menor valor (**$23.047.200, IVA incluido**), sin incurrir en causal alguna de rechazo, y sin observaciones pendientes en los componentes jurídico, económico y de especificaciones técnicas.

No obstante, en el numeral 4.1 del referido informe, el Comité dejó constancia de que el requisito de **personal mínimo** (Director Técnico Operativo y Programador de Trabajo) requiere *cotejo* de los soportes ya aportados (diploma, matrícula profesional COPNIA, certificación RETILAP de 120 horas y certificaciones de experiencia), calificándolo con el resultado “SUBSANAR”.

Revisados nuevamente los documentos cargados en la plataforma SECOP II frente a los pliegos de condiciones y al Anexo correspondiente, el proponente confirma que la totalidad de los soportes exigidos **fueron efectivamente aportados** dentro de la oferta original, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En consecuencia, y en aras de garantizar la mayor claridad y facilitar la verificación por parte del Comité, se reenvía organizada la totalidad de la información técnica del personal mínimo, relacionada en el índice documental que se incorpora en el Anexo 1 del presente escrito.

2. Pronunciamiento del proponente.

De conformidad con el parágrafo 1.° del artículo 5.° de la Ley 1150 de 2007 y dentro del término de subsanación otorgado por la Entidad, PLANET LED COLOMBIA S.A.S. manifiesta lo siguiente:

1. Se subsana y/o aclara la totalidad de la información solicitada en el numeral 4.1 del Informe de Evaluación, referente al personal mínimo exigido (Director Técnico Operativo y Programador de Trabajo), toda vez que, revisados los documentos cargados, se evidencia que la información fue aportada conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.
2. Se reenvían, debidamente organizados por carpetas, la totalidad de los soportes correspondientes a la formación académica, matrícula profesional COPNIA, certificación RETILAP (120 horas) y certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales propuestos, con el fin de facilitar su cotejo por parte del Comité Evaluador.
3. Se deja a disposición del Comité Evaluador la información y la documentación adicional que se estime pertinente, en caso de requerirse alguna precisión adicional dentro del término legal correspondiente.

3. Relación de documentos aportados.

1. DOCUMENTOS DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO: Paola Andrea Rizo Delgado

#	Requisito exigido (informe)	Archivo aportado	Carpeta origen
1	Diploma / formación profesional	Pregrado - Paola Andrea Rizo Delgado.pdf	DIRECTOR TECNICO/CERTIFICADOS EDUCATIVOS/
2	Matrícula profesional COPNIA	RIZO DELGADO Matricula Profesional.pdf	DIRECTOR TECNICO/MATRICULA PROFESIONAL/
3	Vigencia de la matrícula	CERTIFICADO DE VIGENCIA DIRECTOR TECNICO.pdf	DIRECTOR TECNICO/MATRICULA PROFESIONAL/
4	Certificación RETILAP (120 h)	Diseño de Iluminación Interior y Exterior con Énfasis en RETILAP 2024.pdf	DIRECTOR TECNICO/CERTIFICADOS EDUCATIVOS/
5	Certificación de experiencia 1	Experiencia 1 PAOLA RIZO.pdf	DIRECTOR TECNICO/EXPERIENCIA/
6	Certificación de experiencia 2	Experiencia 2. PAOLA RIZO.pdf	DIRECTOR TECNICO/EXPERIENCIA/

7	Certificación de experiencia 3	Experiencia 3. PAOLA RIZO.pdf	DIRECTOR TECNICO/EXPERIENCIA/
8	Certificación de experiencia 4	Experiencia 4. PAOLA RIZO.pdf	DIRECTOR TECNICO/EXPERIENCIA/
9	Hoja de vida	CV_HOJA_DE_VIDA_2026.pdf	DIRECTOR TECNICO/EXPERIENCIA/

2. ***DOCUMENTOS PROGRAMADOR DE TRABAJO: Einer Fernando González Campeón***

#	Requisito exigido (informe)	Archivo aportado	Carpeta origen
1	Diploma / formación profesional	6-Diploma-acta.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/CERTIFICADOS EDUCATIVOS/
2	Matrícula profesional COPNIA	MP EINER GONZALEZ.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/MATRICULA PROFESIONAL/
3	Vigencia de la matrícula	CERTIFICADO DE VIGENCIA PROGRAMADOR.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/MATRICULA PROFESIONAL/
4	Certificación RETILAP (120 h)	Einer Fernando Gonzalez Campeon - Certificado Dilu.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/CERTIFICADOS EDUCATIVOS/
5	Certificación de experiencia 1	Experiencia 1 EINER GONZALEZ.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/EXPERIENCIA/
6	Certificación de experiencia 2	Experiencia_2_EINER_GONZALEZ.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/EXPERIENCIA/
7	Certificación de experiencia 3	Experiencia_3_EINER_GONZALEZ.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/EXPERIENCIA/
8	Hoja de vida	10062026-HOJA DE VIDA.pdf	PROGRAMADOR DE TRABAJO/EXPERIENCIA/

Con fundamento en lo expuesto, PLANET LED COLOMBIA S.A.S. considera subsanada y debidamente acreditada la totalidad de la información correspondiente al personal mínimo exigido en la invitación pública del proceso N.° IP-036-2026, y solicita respetuosamente al Comité Evaluador tener por satisfecho el requerimiento del numeral 4.1 del Informe de Evaluación, continuar con el trámite de aceptación de la oferta y proceder con la adjudicación del proceso, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido en el numeral 4.2 del citado informe.

El proponente queda atento a cualquier observación adicional que el Comité estime pertinente formular dentro del término legal, y manifiesta su disposición a suministrar la información complementaria que se requiera,

El presente documento se envía de forma cordial y respetuosa.

Atentamente,



Camilo Andres Rincon Agamez
Representante Legal
Tel. 3106758098
Planet Led Colombia S.A.S